

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**26569** ALUMINIOS TORRALBA, S.A

Con domicilio social en Cartagena (Murcia), calle Jara, n.º 31, 3.º y provista de CIF n.º A-30610984.

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la reunión del pasado día 14 de septiembre de dos mil doce, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria de la compañía que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 6 de Noviembre de dos mil doce, a las 10,00 horas, y en segunda, el día 7 del mismo mes y año, a la misma hora, en ambos casos, en el domicilio social sito en Cartagena, C/ Jara núm. 31, 3.ª con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos con relación al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación del balance de la compañía cerrado a fecha 31 de agosto de 2012, verificado por el auditor de cuentas, Don Antonio Ortega Cano miembro del ROAC n.º 4557.

Segundo.- Reducción del capital social a cero para compensar pérdidas y Simultáneamente, aumentar el capital social de la compañía en la suma de 432.720 euros, que se desembolsará mediante aportaciones dinerarias, con emisión de 2.880 acciones nominativas, de clase y serie única y un valor nominal cada una de ellas de 150,25 euros, numeradas correlativamente de la 1 a la 2.880, y una prima de emisión de 288.000 euros, esto es, la suma de 100 euros por acción. De acordarse la operación unitaria de reducir el capital a 0 y su simultánea ampliación se deberá aprobar la modificación del art. 5 de los Estatutos sociales que a partir de que se lleve a efecto el acuerdo anterior tendrá la redacción siguiente: Art. 5 Se fija el capital social en cuatrocientos treinta y dos mil setecientos veinte euros (432.720 €) representado por 2.880 acciones nominativas de 150,25.-€ de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente de número uno al dos mil ochocientos ochenta, ambos inclusive.

Tercero.- Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de reducir y aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la junta. Así como para suscribir cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para hacer efectivo el acuerdo adoptado.

Dando cumplimiento a lo prevenido en el art. 287 TRLSC, se hace contar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma del órgano de administración y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cartagena, 28 de septiembre de 2012.- La Presidenta del Consejo de Administración, doña Rosa Salcedo Hernández.

ID: A120067572-1

cve: BORME-C-2012-26569